



Factura: 001-003-000002162



20151701003P01959

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P01959					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEMEG CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792229324001		COMPARECIENTE	EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ OSORIO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAPITAL ACTUAL: USD\$ 305.000,00 AUMENTO: USD\$ 195.000,00 CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 500.000,00					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		195000.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

001

**AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA**

**SERVICIOS MISCELANEOS E.
GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA.**

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 305.000,00

AUMENTO: USD\$ 195.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 500.000,00

DÍ 3

COPIAS

J.C.

A.C. SEMEG CÍA. LTDA.

Ch

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES SEIS (06) de ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ OSORIO** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía de responsabilidad limitada **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA.**, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante. *Al me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta,*

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro Público a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital suscrito y pagado y reforma de estatuto, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Eduardo Andrés González Osorio en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía de responsabilidad limitada SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según se desprende del acta que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., se constituyó en este cantón y ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el veinte y siete (27) de noviembre del dos mil nueve, e inscrita el veinte y tres (23) de diciembre del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira; **Dos.-** La compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., amplió su objeto social y, por consiguiente, reformó sus Estatutos, según escritura pública celebrada el uno (1) de diciembre del dos mil diez (2010) ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro (4) de mayo del año dos mil once (2011); **Tres.-** La compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos, según escritura



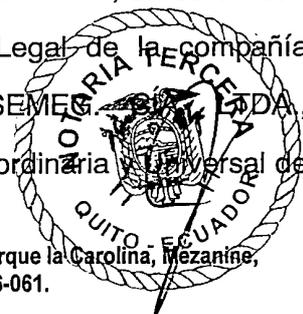
NOTARIA
TERCERA

Qui

pública de veintiuno (21) de enero de dos mil trece ante Notaria Segunda del Cantón Quito Doctora Paola Delgado Loor, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha primero (1) de noviembre de dos mil trece; **Cuatro.-** La compañía aumento y reformó sus Estatutos según consta en escritura pública celebrado el veintiocho (28) de agosto del dos mil catorce (2014), otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis (16) de septiembre del dos mil catorce (2014). En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada treinta y uno de diciembre (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 195.000,00 (Ciento noventa y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América), y de esta manera fijar el nuevo capital social de la compañía en la cantidad de US\$ 500.000,00 (Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América), consecuentemente reformar los estatutos sociales de la empresa; cada uno de los socios renunció a su derecho preferente al aumento de capital en función de su porcentaje de participaciones.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ CIA. LTDA.**, manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce, procede a realizar lo siguiente: **Tres punto uno.- Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMER. CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de



Socios, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Ciento noventa y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 195.000,00), en base a la capitalización de la cuenta contable denominada “**Utilidades de Años Anteriores**” La capitalización se la realiza únicamente por el monto de Ciento noventa y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 195.000,00), por lo cual el nuevo capital social de la compañía por efecto del aumento de capital asciende a la cantidad de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (500.000,00), de acuerdo con los valores detallados en el Cuadro Distributivo de Aumento de Capital siguiente:*****

Que

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	%
Carlos Eduardo González Castillo	US\$91.500,00	US\$58.500,00	US\$150.000,00	150.000	30%
Carlos Alberto González Osorio	US\$103.700,00	US\$66.300,00	US\$170.000,00	170.000	34%
Eduardo Andrés González Osorio	US\$109.800,00	US\$70.200,00	US\$180.000,00	180.000	36%
TOTAL	US\$305.000,00	US\$195.000,00	US\$500.000,00	500.000	100 %

Tres punto dos.- Reforma del Estatuto Social.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reforma el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00), dividido en quinientas mil participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

003



NOTARIA
TERCERA

América cada una." El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:*****

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	%
Carlos Eduardo González Castillo	US\$91.500,00	US\$58.500,00	US\$150.000,00	150.000	30%
Carlos Alberto González Osorio	US\$103.700,00	US\$66.300,00	US\$170.000,00	170.000	34%
Eduardo Andrés González Osorio	US\$109.800,00	US\$70.200,00	US\$180.000,00	180.000	36%
TOTAL	US\$305.000,00	US\$195.000,00	US\$500.000,00	500.000	100%

Qui
CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional directa. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El compareciente faculta a los Abogados Santiago Esteban Muñoz Orellana y Andrea Paulina Guerra Jaya, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (Firmado) Abogada Paulina Guerra Jaya, con Matrícula Profesional número 610317, en guión dos mil catorce guión setecientos cuarenta y cinco del Foro de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Garofita, Mezahina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



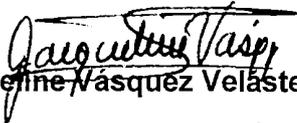
Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Eduardo Andrés González Osorio.

s.c. 7716 16 697-3

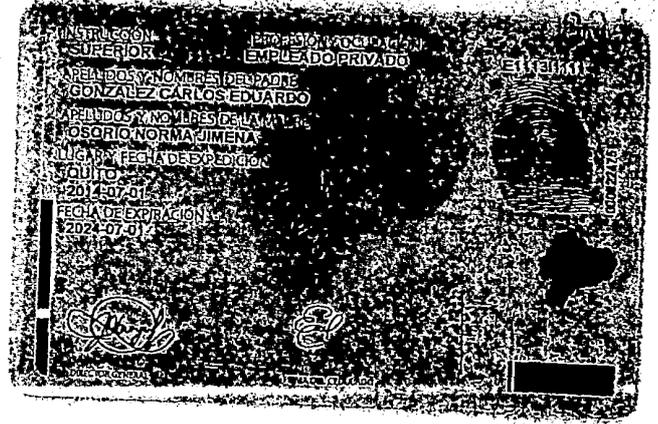
Am



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

06 ABR 2015
Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Quito D.M., 16 de diciembre del 2013

Señor
Eduardo Andrés González Osorio
Presidente.-

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el lunes 16 de diciembre del 2013, decidió por unanimidad reelegirle como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en el desempeño de su cargo hasta que sea reemplazado legalmente.

Sus atribuciones y deberes son: la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme consta en el Artículo Vigésimo Primero, Segundo y Tercero de los Estatutos de la compañía, constante en la escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 27 de noviembre del 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de diciembre del 2009.

Atentamente,



Sr. Carlos Eduardo González Castillo
Presidente de la Junta General Extraordinaria
y Universal de Socios

Acepto el cargo, resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, y me comprometo a desempeñarlo fielmente.

Quito D.M., 16 de diciembre del 2013



Sr. Eduardo Andrés González Osorio
Gerente General
C.C. 1716466473

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58896

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43294
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18008
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/12/2013
FECHA ACEPTACION:	16/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716166473	GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. #4278 RM. DEL 23/12/2009 NOT. 40 DEL 27/11/2009 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

06 ABR 2015
DRA. JACQUELINE YASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1

Nº 391019

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792229324001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES
CONTADOR: QUISHPE IZA JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	23/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	20/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

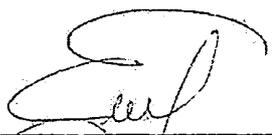
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N34-140 Intersección: SUIZA Edificio: DIAMON CENTER Piso: 9 Oficina: 16 Referencia ubicación: DIAGONAL
MINISTERIO RELACIONES LABORALES Telefono Trabajo: 023944530 Celular: 0993543383 Telefono Trabajo: 023944539
Email: nmena@semeg.com.ec Web: WWW.SEMEG.COM.EC

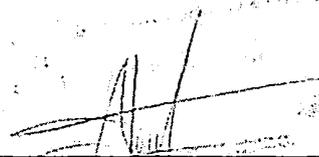
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/11/2013 15:05:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792229324001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: ESTADO	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E.GONZALEZ SEMEG			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTROMECANICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-140 Intersección: SUIZA Referencia: DIAGONAL MINISTERIO RELACIONES LABORALES Edificio: DIAMON CENTER Piso: 9 Oficina: 16 Telefono Trabajo: 023944530 Celular: 0993543383 Telefono Trabajo: 023944539 Email: nmena@semeg.com.ec Web: WWW.SEMEG.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL	FEC. INICIO ACT.: 30/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIO MISCELÁNEOS E GONZALEZ SEMEG			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTROMECANICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: ENOKANQUI Calle: VALLADOLID Número: S/N Intersección: 14 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LOS POZOS PETROLEROS DE PETRO ECUADOR. Kilómetro: 6.5 Camino: VIA LAGO AGRIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/11/2014 14:53:37

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

06 ABR 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de diciembre de 2014, siendo las 08h00, se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicado en las Av. República del Salvador No. 34-140 y Suiza, Edificio Diamond Business Center de esta ciudad de Quito, los socios que conforman la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital	Participaciones	Porcentaje
Carlos Eduardo González Castillo	USD 91.500,00	91,500	30%
Carlos Alberto González Osorio	USD 103.700,00	103,700	34%
Eduardo Andrés González Osorio	USD 109.800,00	109,800	36%
Total	USD 305.000,00	305,000	100%

Preside la Junta General el señor Carlos Eduardo González Castillo y como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Eduardo González Osorio.

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en los Artículos 119, 238 y siguientes de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.**
- 2. Reforma del Estatuto Social de la compañía SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CIA. LTDA.**

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.

Punto No. 1.-

Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se realice un aumento de capital, utilizando para estos efectos los valores contenidos dentro de la cuenta contable de la compañía denominada "Utilidad Años Anteriores", los cuales serán utilizados en la forma que determina el numeral 4 del Art. 140 de la Ley de Compañías referente a la capitalización

de utilidades, por los montos que les corresponda a cada uno de los socios y en relación a la proporción que mantienen dentro del capital social.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar el Aumento de Capital de SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA. por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 195.000,00)** valor que provendrá de la cuenta contable "Utilidades Años Anteriores", mismo que les será restituido a los socios mediante la emisión de títulos de participaciones equivalentes a los créditos compensados y cuyos montos se encuentran registrados dentro de la referida cuenta contable.

El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Participaciones	Porcentaje
Carlos Eduardo González Castillo	USD 91.500,00	USD 58.500,00	USD 150.000,00	91,500	30%
Carlos Alberto González Osorio	USD 103.700,00	USD 66.300,00	USD 170.000,00	103,700	34%
Eduardo Andrés González Osorio	USD 109.800,00	USD 70.200,00	USD 180.000,00	109,800	36%
Total	USD 305.000,00	USD 195.000,00	USD 500.000,00	305,000	100%

Como consecuencia de dicho aumento, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía acuerda por unanimidad, establecer que el capital social suscrito y pagado de SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA. será de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00)**

Punto No. 2.-

Reforma del Estatuto Social de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.

Una vez aprobado el Punto Uno del Orden del Día, Presidencia ordena que se continúe con el último tema de la Agenda, y luego de las respectivas deliberaciones se resuelve que como resultado de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía, existe la necesidad de hacer la reforma pertinente al Artículo Cuarto del Estatuto Social, al tenor del siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00)** dividido en quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a



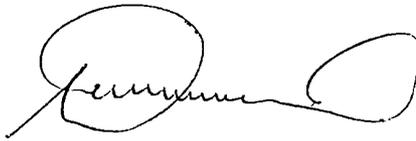
Handwritten signature or initials.

efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas, referentes al Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA. Además se incluye la facultad para suscribir la respectiva escritura pública contentiva del Aumento de Capital aprobado en esta Junta y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el Orden del Día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada de forma unánime por los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 10h00, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en unidad de acto.



Sr. Carlos Eduardo González Castillo
Presidente



Sr. Eduardo Andrés González Osorio
Secretario



Sr. Carlos Alberto González Osorio
Socio



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA..** Firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de abril del dos mil quince.-

Jacqueline Vásquez Velásteguez
Dra. Jacqueline Vásquez Velásteguez
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



✓

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y siete de noviembre de dos mil nueve, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000001785



20151701040000592 010

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040000592

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TAXASSURANCE Y LEGAL ADVICE CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792209811001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 26460

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	18298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2037
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716166473	GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	06/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito



Capital	Valor
Cuántía	195000,00
Capital	500000,00

012

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4278 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1268905